

Integrantes

COMISIÓN QUE NOMINARÁ CANDIDATOS A CONTRALOR GENEAL DE CUENTAS 2026-2030

Presidente



P. Miquel Cortés
Bofill, S.J.
Universidad
Rafael Landívar



viernes, 14 de agosto de 2026



Sesión 1



Universidad Rafael Landívar



27 comisionados



Inició: 9:00

Finalizó: 14:40

Decanos Ciencias Económicas



Óscar Emilio Paiz
Corzo
Universidad
Americana



Nidia Ester
Gramajo Castro
Universidad Juan José
Arévalo Bermejo



Byron Giovanni
Mejía Victorio
Universidad de San
Carlos de Guatemala



María Antonieta
Del Cid Navas
Universidad
Rafael Landívar



Sue Jionschyon
Kim Morales
Universidad Mariano
Gálvez de Guatemala



Erick Luciano
Leony Ramírez
Universidad Francisco
Marroquín



Ahmed Ricardo
Arturo Abdallá Álvarez
Universidad Rural de
Guatemala



Ronaldo Antonio
Girón Díaz
Universidad
Panamericana



Mayra Beatriz
López Pastor
Universidad
Mesoamericana



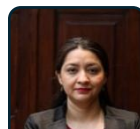
Wendy Gabriela
Martínez Márquez
Universidad
Internaciones



Arlindo Antonio
Velásquez Fuentes
Universidad de
Occidente



Gerson Anneo
Tobar Piril
Universidad Da Vinci
de Guatemala



Milvia Marilena
Elías López
Universidad Regional
de Guatemala

Colegios Profesionales



Byron Alexander
Cobar García
Representante
CPA



César Moisés
Sarat Ramírez
Representante
CPA



Elizabeth
Margarita Navarro
Ordóñez
Representante CPA



Harry Erick Waight
Zetina
Representante
CPA



Henry Daniel
Mencos Cucul
Representante
CPA



Luis Fernando Cal
Yoc
Representante
CPA



Reyna Elizabeth
Mérida Galicia
Representante
CPA



Víctor Arturo
Álvarez Aguilar
Representante CPA



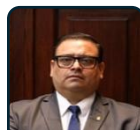
Wilberto Julián
Rojas
Representante
CCEE



Juan Alexander
Sac Oroxom
Representante
CCEE



Abigail De Jesús
Roblero Gómez
Representante
CPA



Arnulfo Delgado
Quiñónez
Representante
CPA



Bárbara Sucel
Gómez Hernández
Representante
CPA

Sesión 1



AGENDA:

1. Elección de secretarios titular y suplente
2. Aprobación de reglamento interno
3. Aprobación de realización de entrevistas y guía
4. Aprobación de sede de la comisión
5. Aprobación de pruebas psicométricas
6. Aprobación de cronograma de trabajo



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Con todos los integrantes presentes, el presidente Miquel Cortés declaró oficialmente instalada la comisión y procedieron a la aprobación de la agenda del día. Entre los puntos más relevantes destacan los siguientes:

1. Elección de secretarios titular y suplente

En este punto el decano de la Universidad Francisco Marroquín (UFM), Erick Leony, propuso para el cargo de secretario titular al decano de la Universidad Da Vinci (UDV), Gerson Tobar.

Abigail Roblero, de la planilla 4 -Confianza Profesional- propuso al gremial Byron Cóbar, de la planilla 7 -Liderazgo Profesional-; Henry Mencos, de la planilla 1 -Crecimiento Profesional de Auditores-, propuso la candidatura de la Milvia Elías, decana de la Universidad Rural (URural); y la gremial Bárbara Gómez, de la planilla 10 -Dignidad Gremial CPA-, propuso a Wilberto Rojas, de la planilla 2 -Grupo Profesionales Unidos-.

En la primera votación Tobar obtuvo 14 votos, Cóbar 1, Elías 13 y Rojas ningún voto; por lo que las siguientes votaciones se efectuaron únicamente con los candidatos más votados.

Después de varios intentos, en la cuarta votación Tobar obtuvo 7 votos y Elías 19, por lo que fue nombrada secretaria titular y le fueron entregadas las llaves del salón de recepción de expedientes con el sello correspondiente.

Entre cada ronda de votación hubo cambios de opinión, no obstante, en el siguiente cuadro se detallan los votos que definieron la elección y se marcan en color rojo a los comisionados que inicialmente no apoyaron a Milvia Elías, pero por avanzar en la agenda le otorgaron el voto.

Gerson Tobar	Milvia Elías
<u>Decanos</u> Erick Leony Sue Kim Morales Byron Mejía Wendy Martínez <u>Gremiales</u> Bárbara Gómez Harry Waight Wilberto Rojas	<u>Decanos</u> Milvia Elías Mayra López Oscar Paiz Ahmed Abdallá Ronaldo Girón María Antonieta del Cid Gerson Tobar Arlindo Velásquez <u>Gremiales</u> Henry Mencos Reyna Mérida Margarita Navarro Abigail Roblero César Sarat Luis Cal Byron Cóbar Arnulfo Delgado Nidia Gramajo Víctor Álvarez <u>Presidente</u> Miquel Cortés

Para la elección del secretario suplente los gremiales pidieron que se nombrara a algún representante de los colegios profesionales. El gremial Byron Cóbar propuso a Abigail Roblero; María Antonieta del Cid, decana de la Universidad Rafael Landívar (URL) propuso a Wilberto Rojas; y Henry Mencos propuso a Alexander Sac, de la planilla 1, Crecimiento Profesional de Auditores.

En la primera ronda de votaciones Rojas obtuvo 10 votos, Roblero 3 y Sac 13. Después de nueve rondas, con 19 votos quedó electo secretario suplente, el gremial Alexander Sac. De igual forma se marcan en rojo a los comisionados que desde el inicio no apoyaron su candidatura, como el caso del presidente Miquel Cortés, quien señaló que en aras de avanzar en la agenda declinaba su apoyo al gremial Rojas, pese a valorar la trayectoria.

Wilberto Rojas	Alexander Sac
<u>Decanos</u> Gerson Tobar Erick Leony Sue Morales Wendy Martínez María del Cid <u>Gremiales</u> Bárbara Gómez Harry Waight Wilberto Rojas	<u>Decanos</u> Milvia Elías Mayra López Oscar Paiz Ahmed Abdallá Ronaldo Girón Byron Mejía Arlindo Velásquez <u>Gremiales</u> Alexander Sac Henry Mencos Reyna Mérida Margarita Navarro Abigail Roblero César Sarat Luis Cal Byron Cóbar Arnulfo Delgado Nidia Gramajo V́ctor Álvarez <u>Presidente</u> Miquel Cortés

Así fue como quedan electos la decana Milvia Elías (Regional), secretaria titular; y el delegado gremial Alexander Sac, secretario suplente.



2. Aprobación de reglamento interno

Las normas internas que regirán el desarrollo del trabajo de la comisión fueron aprobadas con base en una propuesta presentada por el presidente Cortés, con algunos cambios definidos durante la discusión del documento. El reglamento comprende de 25 artículos.

Entre las propuestas que más llamaron la atención se detallan las siguientes:

- La secretaria Milvia Elías propuso agregar un artículo que determine un mínimo de asistencia de los comisionados, a lo que el presidente aseveró que bastaba con cumplir con el cuórum establecido en la Ley de Comisiones de Postulación, que especifica que se requiere de la presencia mínima de las dos terceras partes de los miembros para efectuar una sesión.
- En la discusión del artículo 12 sobre las votaciones, el decano de la Universidad Rural, Ahmed Abdallá, se opuso al párrafo que establece que cada comisionado debe indicar las razones por las que vota por algún candidato, por considerar que serían razones técnicas.

El presidente Cortés indicó que en otras comisiones de postulación se ha optado por señalar que no dan el voto a determinado candidato por considerar otras mejores opciones.

El decano Gerson Tobar opinó que esa medida evitaría algunos comisionados pasen por alto las mejores calificaciones para luego votar por los postulantes con las notas más bajas.

El decano de la USAC, Byron Mejía apoyó el criterio de Abdallá, por señalar que algunos comisionados aprovecharían la oportunidad para “echarle flores a su candidato”.

A decir del presidente, indicar las razones del voto es un derecho que tienen los comisionados, por tal motivo finalizó la discusión proponiendo que efectuar ese razonamiento quede a criterio de cada integrante.

3. Aprobación de entrevistas y su guía

Por unanimidad se aprobó que los aspirantes sean sometidos a la entrevista. Sin entrar a definir la metodología y logística de esta fase, se procedió a aprobar la guía de entrevistas que constará de cuatro ámbitos:

- 1) Lineamientos generales del plan de trabajo
- 2) Capacidad técnica en auditoría
- 3) Ética, honorabilidad, gestión y liderazgo institucional
- 4) Marco legal e institucional

En el desarrollo de cada ámbito los comisionados hicieron propuestas para tomarlas en cuenta al momento de elaborar la lista de preguntas. Algunas fueron admitidas y otras rechazadas.

El decano de la Universidad Americana (UA), Óscar Paiz, propuso incluir el tema sobre el conocimiento de la Contraloría General de Cuentas y su normativa.

Bárbara Gómez planteó que se incluyera la pregunta: ¿Qué aportes ha hecho a la institución? Petición a la que el decano Erick Leony se opuso, por considerar que se orientaba a candidatos que han laborado en la Contraloría, criterio que fue apoyado por las decanas Sue Kim Morales y Mayra López, de la Universidad Mesoamericana (UMES).

El gremial César Sarat, de la planilla 2 -Grupo Profesionales Unidos-, propuso que, en el ámbito 2, se especificara como “capacidad técnica en auditoría gubernamental”, por tratarse de fondos públicos. Wilberto Rojas secundó la propuesta y opinó que alguien del sector privado no tendría el conocimiento requerido y le tocaría aprender durante la mitad del mandato.

El decano Leony calificó de injusto especificar el ámbito gubernamental, por considerar que cerrarían espacios a los aspirantes provenientes del sector privado

El decano de la Universidad de Occidente (UdeO), Arlindo Velásquez, pidió que los ámbitos propuestos fueran aprobados sin cambios para no adelantarse pasos como la tabla de gradación y el perfil. El planteamiento fue sometido a votación, la especificación gubernamental obtuvo 8 votos, mientras que dejar el ámbito abierto únicamente como auditoría quedó aprobado con 19 votos.

4. Aprobación de sede de la comisión

Por unanimidad se aprobó como sede oficial de la comisión el salón San Francisco de Borja en el campus central de la Universidad Rafael Landívar, zona 16 de la ciudad capital.

5. Aprobación de prueba psicométrica

Por unanimidad, la comisión aprobó someter a los aspirantes a una prueba psicométrica, sin entrar a definir la modalidad ni la entidad a cargo.

6. Aprobación de cronograma de trabajo

Sin mayor discusión quedó aprobado el cronograma de trabajo de la comisión, en donde destaca que la convocatoria a los profesionales interesados será publicada el 20 de agosto, la recepción de expedientes se efectuará los días 21, 22, 24 y 25 de agosto. La recepción de impedimentos contra aspirantes quedó programada para el 7 y 8 de septiembre, y para el 22 de septiembre se tiene contemplado entregar la nómina de seis candidatos ante el Congreso de la República.



La Comisión de Postulación encargada de integrar la nómina de candidatos para la elección de Contralor General de Cuentas, correspondiente al periodo 2026-2030.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala establece el mandato de integrar una Comisión de Postulación para la elección de Contralor General de Cuentas, conformando una nómina de seis candidatos para enviar al Congreso de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Comisiones de Postulación tiene por objeto desarrollar las normas constitucionales pertinentes, con el propósito de regular y establecer mecanismos y procedimientos objetivos verificables para la selección de las nóminas de candidatos a cargos que ejercen funciones públicas, entre ellos, el de Contralor General de Cuentas. Asimismo, establece que dicho proceso deberá regirse por los principios de transparencia, excelencia profesional, objetividad y publicidad.

CONSIDERANDO:

Que es necesario regular el desarrollo de las actuaciones de la Comisión de Postulación a través de un Reglamento Interno. Por lo tanto, en el ejercicio de las atribuciones que le corresponde:

ACUERDA:

Con base en lo considerado, emitir el presente:

REGLAMENTO INTERNO PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN ENCARGADA DE INTEGRAR LA NÓMINA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2026-2030

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN

Artículo 1. Objeto: El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular todas las actividades internas de la Comisión de Postulación, así como el desarrollo de sus sesiones y demás actuaciones necesarias para el cumplimiento de las funciones que le asigna la ley.

Artículo 2. Integración: La Comisión de Postulación está integrada por veintisiete Comisionados de conformidad con los parámetros establecidos en el artículo 233 de la Constitución Política de la República de Guatemala. Cada Comisionado tiene la responsabilidad de atender prioritariamente el trabajo de la presente Comisión.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

Artículo 3. Presidencia: Corresponde a la Presidencia dirigir las sesiones de la Comisión de Postulación y velar por el cumplimiento del presente Reglamento. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

- Convocar a las sesiones, por conducto del Secretario, por lo menos con dos días de anticipación, salvo lo que en sesión se disponga.
- Declarar el inicio, receso, suspensión, reanudación y cierre de las sesiones.
- Someter a conocimiento de la Comisión la agenda del día.
- Conceder el uso de la palabra y velar por el orden de las deliberaciones.
- Someter a discusión y votación los asuntos incluidos en la agenda.
- Velar porque los acuerdos adoptados por la Comisión sean debidamente ejecutados y documentados.
- Las demás que le sean encomendadas por la Comisión para el adecuado desarrollo de sus funciones.

Artículo 4. Secretario: Corresponde al Secretario, y cuando sea necesario al Secretario Suplente, prestar el apoyo técnico y administrativo a la Comisión de Postulación. Para tal efecto, tendrá las siguientes funciones:

- Preparar y remitir las convocatorias, por instrucciones de la Presidencia.
- Verificar la asistencia de los miembros de la Comisión y llevar el control correspondiente.
- Recibir las justificaciones de ausencia de los miembros de la Comisión.
- Verificar y autorizar las actas que documenten la celebración de las sesiones.
- Llevar el registro, control y resguardo de los expedientes de los postulantes, en coordinación con el Presidente.
- Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión, en coordinación con el Presidente.
- Las demás funciones que le encomiende la Comisión o la Presidencia, en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 5. Convocatorias: Las convocatorias a sesiones las hará el Presidente de la Comisión a través del Secretario por medio de correo electrónico u otro medio acordado por la Comisión, por lo menos con dos días de anticipación, salvo lo que en sesión disponga la Comisión. La Presidencia, cuando lo considere necesario, podrá convocar a sesiones extraordinarias por cualquier medio.

Artículo 6. De las asistencias: Los miembros de la Comisión de Postulación asistirán puntualmente a las sesiones para las cuales hubieren sido citados. Deberán permanecer durante el tiempo que dure la sesión, evitando ausentarse de la misma.

Artículo 7. Ausencias: Si algún miembro de la Comisión de Postulación, por causa debidamente justificada, no puede asistir a una sesión, deberá comunicarlo por escrito con la debida anticipación al Secretario, a efecto de que lo informe al inicio de la sesión correspondiente. La inasistencia de uno o más miembros no impedirá la celebración de la sesión, siempre que se cuente con el quórum requerido.

Una vez iniciada la sesión, cualquier comisionado que requiera retirarse de la misma deberá informarlo previamente al Secretario, el cual deberá llevar un control riguroso del número de Comisionados presentes en todo momento.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

CAPÍTULO II DE LAS SESIONES

Artículo 8. Quórum y decisiones: Para celebrar las sesiones de la Comisión de Postulación se requiere la presencia de las dos terceras partes de los miembros que la integran.

Asimismo, para la toma de decisiones se requiere el voto favorable de dieciocho Comisionados, que significan las dos terceras partes del total de los miembros que la integran. No se aceptarán representaciones.

Artículo 9. Desarrollo de las sesiones: Las sesiones se realizarán conforme al cronograma aprobado por la Comisión.

Las sesiones serán convocadas para asistir de manera puntual a las nueve horas y darán inicio una vez el Secretario verifique el quórum correspondiente. Al inicio de cada sesión, la Comisión de Postulación conocerá y aprobará la agenda. Se desarrollarán, en principio, hasta las quince horas. No obstante, al concluir dicho horario, la Presidencia consultará a la Comisión de Postulación si procede continuar con la sesión si fuere necesario.

Las sesiones se desarrollarán en el Campus Central de la Universidad Rafael Landívar, San Francisco de Borja SJ, ubicado en la zona dieciséis de la Ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala.

Es prioridad de la Comisión sesionar los días y horas que fueren necesarios para cumplir con el plazo constitucional.

Artículo 10. Intervenciones de los Comisionados: Las sesiones serán dirigidas por la Presidencia conforme la agenda aprobada. La Presidencia concederá el uso de la palabra a los miembros de la Comisión en el orden en que la soliciten y procurará que las deliberaciones se desarrollen con respeto, orden y pertinencia respecto del asunto en discusión, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Comisiones de Postulación.

Luego que el Presidente conceda el uso de la palabra, los miembros de la Comisión ejercerán ese derecho por un tiempo máximo de 3 minutos, en forma breve y concisa, con el fin de no retrasar innecesariamente los debates y el consiguiente desarrollo de la sesión. En la segunda intervención tendrán a su disposición 1 minuto. El Presidente podrá autorizar más tiempo en el uso de la palabra si el asunto a tratar así lo demanda.

Artículo 11. Aprobación de actas: Las actas que documenten el desarrollo de las sesiones deberán elaborarse y remitirse a los miembros de la Comisión de Postulación por medio de correo electrónico para su conocimiento y aprobación en la sesión siguiente. Cuando las circunstancias lo permitan, el acta podrá elaborarse, aprobarse y suscribirse al finalizar la sesión correspondiente.

El Secretario verificará y autorizará las actas que documenten la celebración de las sesiones y serán firmadas por los miembros de la Comisión de Postulación que hubieren participado en la sesión.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO
2026 - 2030

Artículo 12. Votaciones: Concluida la deliberación, la Presidencia someterá el asunto a votación. Las votaciones se realizarán levantando la mano o de viva voz, según considere oportuno la Presidencia. En ambos casos, el Secretario registrará el sentido del voto expresado por cada uno, consignando en forma separada a quienes voten a favor y a quienes voten en contra. En caso que uno de los comisionados lo desee, podrá razonar su voto atendiendo a las restricciones de tiempo indicadas en el artículo 10 del presente Reglamento.

La votación final de candidatos para integrar la nómina deberá realizarse de viva voz, candidato por candidato, indicando cada Comisionado, si así lo quisiera, las razones por las que decide votar en uno u otro sentido, debiendo pronunciarse además, sobre los impedimentos del postulante, si los hubiere. Queda prohibido realizar bloques de votación.

Artículo 13. Conducta inadecuada: Cuando la Comisión de Postulación considere que alguno de sus miembros ha incurrido en una conducta que afecte el adecuado desarrollo de sus funciones o el cumplimiento de este Reglamento, previo acuerdo de la Comisión de Postulación, se le notificará por escrito y se informará de dicha situación a la entidad que representa y/o fue electo, para los efectos que estime pertinentes.

Artículo 14. Uso de teléfonos móviles y otros dispositivos: Se prohíbe el uso de teléfonos móviles y otros dispositivos que permitan comunicaciones durante las revisiones de expedientes, evaluaciones, entrevistas y votaciones para la elaboración de la nómina final.

Artículo 15. Comunicaciones dirigidas a la Comisión e Intervenciones: Cualquier comunicación que se dirija a la Comisión deberá presentarse al Secretario de forma escrita. Quien se dirija a la Comisión deberá identificarse con nombres, apellidos y su Documento Personal de Identificación. Si compareciera en representación de persona jurídica o de otra forma de organización colectiva, deberá acreditar su calidad conforme al ordenamiento jurídico aplicable. Lo expuesto será dado a conocer en la sesión que corresponda a los miembros de la Comisión. En caso la comunicación versare sobre temas urgentes, lo cual quedará a discreción de la Presidencia, la misma será puesta en conocimiento de forma inmediata a los Comisionados en sesión o por correo electrónico.

Cuando previamente y por escrito, siguiendo los parámetros indicados en el párrafo anterior, las personas soliciten intervenir públicamente en las sesiones de la Comisión, deberá informarse a la misma y se decidirá dar la palabra por un tiempo máximo de 5 minutos. La Comisión deberá atender todas las solicitudes a efecto de cumplir con el principio de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

Artículo 16. Finalización de las sesiones: Las sesiones finalizarán al cumplirse el horario establecido para su desarrollo, cuando así lo decida la Comisión de Postulación, o por falta de quórum requerido para continuar sesionando. Al concluir la sesión, se dejará constancia en el acta del día y la hora fijados para la siguiente sesión.

Artículo 17. Publicidad y modalidad de las sesiones: Las sesiones de la Comisión de Postulación serán públicas y se desarrollarán en modalidad presencial.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO
2026 - 2030

Asimismo, serán grabadas y transmitidas en vivo a través de los medios que la Comisión de Postulación determine, con el objeto de garantizar la publicidad, transparencia y acceso a la información del proceso.

El Presidente estará a cargo de comunicar públicamente las decisiones de la Comisión y cualquier otra incidencia. En caso de ausencia del Presidente podrá delegar las comunicaciones a los Secretarios.

CAPÍTULO III
DE LOS EXPEDIENTES

Artículo 18. De la Evaluación de Expedientes: Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Comisiones de Postulación, se integrarán Comités de evaluación de expedientes. Cada Comité se conformará por un decano y un representante de los colegios profesionales. Para la conformación de los Comités, en la sesión en que se lleve a cabo la evaluación de expedientes, se realizará un sorteo público, en sesión de la comisión y en presencia de los observadores y medios de comunicación. Los Comités conformados por sorteo

público serán enumerados en el orden correlativo de su conformación del uno al trece y serán informadas al público inmediatamente. La evaluación de los expedientes es tarea exclusiva de los comisionados, se prohíbe que personal de apoyo técnico, asesores o personal externo intervengan en esta actividad.

La Comisión de Postulación decidirá la forma en que cumplirá con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Comisiones de Postulación.

Artículo 19. Entrevista: La Comisión de Postulación podrá acordar la realización de entrevista a los aspirantes. Para el desarrollo de la misma será necesario que la guía de entrevista base esté dirigida a conocer más sobre la experiencia profesional de los aspirantes, sobre su conocimiento técnico para el cargo, sobre su conocimiento sobre la administración pública y sobre su visión estratégica de la institución, así como su capacidad de gestión y liderazgo institucional. La guía de entrevista base no limita el derecho de los Comisionados de formular preguntas adicionales.

Todas las preguntas deberán tener el objetivo de profundizar sobre los méritos de capacidad, idoneidad y honradez establecidos en el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

Artículo 20. De los impedimentos contra los aspirantes: Cualquier persona podrá presentar ante la Comisión, en la recepción habilitada para el efecto y en los plazos fijados, todos aquellos impedimentos sustentados documentalmente en contra de los aspirantes, de los cuales tenga conocimiento, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Comisiones de Postulación.

Los impedimentos deberán cumplir con los requisitos siguientes: **a)** Consignar los datos de identificación de quien comparece a presentar los impedimentos, siguiendo los lineamientos del artículo 15 del presente Reglamento; **b)** Mención específica del aspirante en contra de quien se presenta el impedimento. Todos los señalamientos deben individualizarse hacia el aspirante al que van dirigidos; **c)** Establecer si el



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

impedimento se refiere al mérito de capacidad, idoneidad u honradez; **d)** Explicar la relación de hechos concretos y directos que provocan que determinado aspirante carezca de alguno de los méritos indicados; **e)** Presentar un apartado de elementos que sustenten la relación de hechos indicada. Los elementos quedarán a discreción de quien presente el impedimento; **f)** Los impedimentos deberán presentarse por escrito y en copia digital en USB; y, **g)** Los postulantes contra quienes se formulen impedimentos, podrán presentar su memorial de descargo ante la Comisión de Postulación en el plazo establecido.

No se aceptará ningún documento presentado de forma extemporánea.

A efectos de respetar el principio de legalidad, los impedimentos no son un juicio sobre responsabilidades penales, civiles o de otra índole. Los impedimentos tienen como objetivo brindar información a los Comisionados para que valoren los méritos de capacidad, idoneidad y honradez en la votación final.

Artículo 21. Otras pruebas a los postulantes: La Comisión de Postulación podrá acordar la realización de otras evaluaciones a los aspirantes.

Artículo 22. Del Resguardo y Distribución de Expedientes de Postulantes: El Secretario llevará un registro de los expedientes recibidos. Para el cumplimiento de los artículos 13 y 22 de la Ley de Comisiones de Postulación, los expedientes se almacenarán en cajas, las cuales serán distribuidas mediante sorteo entre los Comités de evaluación previamente integrados.

Artículo 23. Asistencia en los procesos judiciales ordinarios o constitucionales promovidos contra la Comisión de Postulación: En caso de que se promuevan acciones o procesos de naturaleza judicial en contra de las actuaciones que lleve a cabo la Comisión de Postulación en el ejercicio de sus funciones, el Secretario informará a la Comisión al respecto y se hará cargo con el personal de apoyo técnico de la Comisión. Se remitirá a los Comisionados, copia de todas las actuaciones que se realicen para que tengan conocimiento de estas.

Artículo 24. Casos no previstos: Los aspectos de organización y funcionamiento no previstos en el presente Reglamento serán resueltos por la Comisión de Postulación, mediante resolución adoptada en sesión, con observancia de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Comisiones de Postulación y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 25. Vigencia: El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por la Comisión de Postulación.

Guatemala, 14 de agosto de 2026.

MsC Miguel Cortés Bofill
Presidente



Milvia Marilena Elías López
Secretario





COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO
2026 - 2030

La Comisión de Postulación encargada de integrar la nómina de candidatos para la elección de Contralor General de Cuentas, correspondiente al periodo 2026-2030

CRONOGRAMA

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink, including names like Quiroga, Carrasco, and Macdonald, and various illegible signatures.]

AGOSTO 2026

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14 SESIÓN 1: • Verificación de quórum e Integración de la Comisión. • Presentación de la Comisión. • Presentación del equipo técnico y equipo de trabajo. • Elección de secretarios: titular y suplente. • Aprobación del Reglamento Interno. • Cronograma de trabajo. • Determinación sobre entrevistas. • Determinación sobre pruebas psicométricas. • Información sobre el sitio web. • Puntos varios.	15 FERIADO MUNICIPIO DE GUATEMALA
16	17	18 SESIÓN 2: • Aprobación del Acta de sesión anterior. • Elaboración de perfil de candidatos. • Elaboración de requisitos de la convocatoria. • Aprobación arte para la convocatoria y	19*Podría continuar la sesión del día anterior.	20 PUBLICACIÓN: Convocatoria en el diario oficial y dos de mayor circulación.	21 SESIÓN 3: • Aprobación del Acta de sesión anterior. • Elaboración de formulario de verificación de documentos presentados por los postulantes. • Elaboración de tabla de gradación. • Determinación de procedimiento de prueba psicométrica (de aprobarse). • Puntos varios.	22 Día 2 de Recepción de expedientes.

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		autorización de publicación. •Elaboración de requisitos para recepción de expedientes. •Revisión del formulario de solicitud de inscripción. •Revisión de la guía para elaboración de curriculum vitae. •Puntos varios.			Día 1 de Recepción de expedientes	
23	24 Día 3 de Recepción de expedientes.	25 Día 4 de Recepción de expedientes. Finaliza la recepción de expedientes.	26 SESIÓN 4: •Aprobación del Acta de sesión anterior. •Presentación de la lista de candidatos por parte del secretario de la Comisión. •Evaluación de los expedientes por los comisionados. •Autorización de listado de publicación de los excluidos. •Aprobación del arte de publicación. •Envío de nota individual por correo electrónico a candidatos sobre exclusión. •Solicitud de información a instancias correspondientes. •Puntos varios.	27 Podría continuar la sesión del día anterior.	28 PUBLICACIÓN: Lista de candidatos excluidos, por no reunir requisitos. (Diario Oficial)	29 Día 1 de Recepción de pruebas. •Recepción de pruebas de descargo de los candidatos que no reúnen los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria.

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
30	31 Día 2 de Recepción de pruebas. • Recepción de pruebas de descargo de los candidatos que no reúnen los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria.					

~~M/A~~

~~F/PT~~

no quedando

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

ad.

SEPTIEMBRE 2026

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		1 Día 3 de Recepción de pruebas. Recepción de pruebas de descargo de los candidatos que no reúnen los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria.	2 Día 4 de Recepción de pruebas. Recepción de pruebas de descargo de los candidatos que no reúnen los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria.	3 SESIÓN 5: • Aprobación del acta de sesión anterior. • Evaluación de pruebas de descargo presentadas por parte de los candidatos que no reúnan los requisitos previstos en la ley y exigidos en la convocatoria, ante la Comisión de postulación. • Integración de nómina de candidatos que reúnan requisitos. • Autorización para convocar a candidatos a entrevistas. • Aprobación arte para publicación de la nómina. • Puntos varios.	4 PUBLICACIÓN: Nómina de candidatos que reúnan los requisitos, en el diario oficial y en dos diarios de mayor circulación en el país, para que cualquier persona que conozca de algún impedimento lo haga saber por escrito a la Comisión.	5
6	7 Día 1 de recepción de información o impedimentos sobre los candidatos.	8 Día 2 de recepción de información o impedimentos sobre los candidatos.	9 SESIÓN 6: • Aprobación del acta de sesión anterior. • Verificación de la información recabada en relación a impedimentos. • Notificación por correo electrónico a los candidatos que hayan recibido señalamientos o impedimentos. • Puntos varios.	10 SESIÓN 7: • Aprobación del acta de sesión anterior. • Día 1 de realización de entrevistas y presentación de los lineamientos generales del plan de trabajo. • Puntos varios	11 SESIÓN 8: • Aprobación del acta de sesión anterior. • Día 2 de realización de entrevistas y presentación de los lineamientos generales del plan de trabajo. • Convocatoria para escuchar a las organizaciones y/o personas que así lo soliciten. • Puntos varios.	12 Día 3 de recepción de pruebas de descargo por parte de los candidatos a los que se les hubiera señalado algún impedimento. *Podría continuar sesión anterior.

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
				Día 1 de recepción de pruebas de descargo por parte de los candidatos a los que se les hubiera señalado algún impedimento.	Día 2 de recepción de pruebas de descargo por parte de los candidatos a los que se les hubiera señalado algún impedimento.	
13	14 Día 4 de recepción de pruebas de descargo por parte de los candidatos a los que se les hubiera señalado algún impedimento.	15 ASUETO NACIONAL	16 Día 5 de recepción de pruebas de descargo por parte de los candidatos a los que se les hubiera señalado algún impedimento.	17 SESIÓN 9: • Aprobación del acta de sesión anterior. • Audiencias a sociedad civil • Evaluación de expedientes con tabla de gradación. • Puntos varios.	18 SESIÓN 10: • Aprobación del acta de sesión anterior. • Evaluación de expedientes con tabla de gradación. • Votación e integración de la nómina que se enviará al Congreso de la República. • Aprobación del arte para la publicación de la nómina. • Aprobación para publicación de la nómina. • Puntos varios.	19*Podría continuar sesión anterior.
20 *Podría continuar la sesión del día anterior	21*Podría continuar la sesión del día anterior.	22 PUBLICACIÓN de la nómina en el Diario Oficial y en dos de mayor circulación del país. Envío de nómina, expedientes y toda la documentación que corresponda al Congreso de la República.	23 Inicia el plazo de 72 horas de impugnaciones.	24	25 Finaliza el plazo de 72 horas de impugnaciones.	26.

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
27	28 Resolución de impugnaciones y envío de nueva nómina al congreso, si fuera necesario.	29	30			

Tabla de indicadores:

Color	Detalle	Fechas
	Sesiones	14, 18, 21, 26 de agosto; 3, 9, 10, 11, 17, 18 de septiembre.
	Publicaciones	20 y 28 de agosto; 4 y 22 de septiembre.
	Recepción de expedientes	21, 22, 24, 25 de agosto.
	Recepción de pruebas de descargo	29 y 31 de agosto; 1, 2, 10, 11, 12, 14 y 16 de septiembre.
	Recepción de información o de impedimentos	7 y 8 de septiembre.
	Plazo de 72 horas de impugnaciones	23 al 25 de septiembre
	Resolución de impugnaciones y envío de nueva nómina al Congreso, si fuera necesario.	28 de septiembre.



**Comisión de Postulación encargada de integrar la nómina de
candidatos para la elección de Contralor General de Cuentas
(CGC), correspondiente al período 2026-2030**

Guía de entrevista base

1. Lineamientos generales del Plan de Trabajo

Dada la importancia de la CGC para asegurar el buen uso de los fondos públicos, ¿cuál es su evaluación del desempeño de la CGC y qué acciones propondría para fortalecer la institución en caso de ser electo?

2. Capacidad técnica en Auditoría

¿Qué tipo de auditoría considera más adecuada para evaluar y garantizar el uso eficiente, eficaz y transparente de los fondos públicos?

3. Ética, honorabilidad, gestión y liderazgo institucional

¿Cómo garantizaría que sus decisiones y actuaciones liderando la CGC se mantengan independientes de influencias políticas, económicas o personales?

4. Marco Legal e institucional y conocimiento de la CGC

¿Cuál es el fin último de la CGC conforme al marco legal que la rige?

**La guía de entrevista base no limita el derecho de los Comisionados de formular preguntas adicionales sobre estos ámbitos.*